



**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

**Iniciativas Subregionales de la Seguridad Operacional de Vuelo
NAM/CAR/SAM**

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN
RAMPA (IDISR) DEL SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE
LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LATINOAMÉRICA**

(Presentada por la Secretaría)

<p style="text-align: center;">RESUMEN</p> <p>Esta nota de estudio presenta a la Segunda Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Panamericano (RASG-PA) un informe sobre la implantación del Programa IDISR y los resultados alcanzados hasta la fecha.</p>
<p style="text-align: center;">Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manual sobre el Programa IDISR del SRVSOP• Base de datos del Programa IDISR del SRVSOP• Hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial (GASR)
<p><i>Esta nota de estudio se relaciona con los siguientes objetivos del área de focalización del GASR:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>3c – Cotejar datos regionales de seguridad operacional.</i>• <i>3d – Implementación de un sistema internacional de intercambio de datos/notificación de datos a nivel mundial</i>

1. Introducción y pasos iniciales del Programa de Intercambio de Inspecciones de Seguridad en Rampa

1.1. El programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) fue creado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) de Latinoamérica en respuesta a la Resolución A36-2 – “Estrategia Unificada para Resolver las Deficiencias Relacionadas con la Seguridad Operacional” de la Trigésimo Sexta Asamblea de la OACI (Montreal, Septiembre 2007).

1.2. La resolución A 36-2 alienta a los Estados contratantes a utilizar plenamente toda la información disponible sobre seguridad operacional en el desempeño de sus funciones de vigilancia de la seguridad operacional incluso durante las inspecciones, tal como lo prevé el Artículo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional e identificó que los Estados contratantes necesitan vigilar todas las operaciones de aeronaves, incluidas las extranjeras dentro de su espacio aéreo, y que adopten las medidas que resulten necesarias para proteger la seguridad operacional. Se instó a todos los Estados contratantes a intercambiar con los demás Estados contratantes información crítica relativa a la seguridad operacional.

1.3. En la Décima Segunda Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) realizada en la ciudad de Fortaleza (Brasil) el 9 de agosto de 2005 se promueve la Conclusión JG12/09 “*Propuesta para la implantación de un programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa*”, en la que se encomienda al Comité Técnico desarrollar una propuesta para ser considerada por la próxima Junta General dentro del programa de actividades del 2006.

1.4. La declaración de la Conferencia de Directores de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la vigilancia de la seguridad operacional llevada a cabo en la ciudad de Montreal, Canadá, del 20 al 22 de marzo de 2006, los Directores Generales de Aviación Civil se comprometieron a reforzar el marco de seguridad operacional de la aviación mundial, entre otras cosas mediante el intercambio de información relacionada con la seguridad operacional entre los Estados, asegurándose que los explotadores extranjeros que operen en sus territorios, sean objeto de una vigilancia adecuada por parte de sus propios Estados.

1.5. La Junta General del SRVSOP, en su Décimo Quinta Reunión (Panamá, Panamá, 10 de noviembre de 2006), emite la Conclusión JG 15/11 en la que se aprueba la implementación del Programa de Intercambio de Datos de Inspecciones de Seguridad en Rampa, como parte del cronograma de actividades para el año 2007.

1.6. Finalmente, la Segunda Reunión del Comité Ejecutivo Directivo del Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación - Panamericano (RASG-PA ESC/2) (Lima, Perú, 24 al 25 de marzo de 2009) adoptó la siguiente conclusión

Conclusión RASG-PA ESC/2/2 Intercambio de los resultados de datos de las inspecciones de seguridad en rampa

Los Estados de las regiones panamericanas deberían ser alentados a intercambiar datos respecto a las inspecciones de seguridad en rampa a través del sistema basado en la Web conocido como Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) desarrollado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP/RSSO) de Latinoamérica como un medio para identificar peligros y tendencias, utilizando el formato estándar provisto en el Doc 8335 de OACI.

2. Cursos realizados

2.1. El SRVSOP ha desarrollado hasta la fecha los siguientes cursos de capacitación:

- Primer curso IDISR (Lima, Perú, 12 al 15 de noviembre de 2007). Este curso fue dictado para 16 inspectores de los Estados del SRVSOP y contó con la participación de instructores del Sistema Regional y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de España (AESA).
- Segundo curso IDISR (Lima, Perú, 27 al 31 de octubre de 2008). Este curso fue dictado para 20 inspectores de los Estados del SRVSOP y contó con la participación de instructores del Sistema Regional y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de España (AESA).
- Tercer curso IDISR (Quito/Guayaquil, Ecuador, 13 al 17 de abril de 2009). Este curso fue dictado para 24 inspectores de Ecuador y 2 inspectores de Bolivia y contó con la participación de un instructor del Sistema Regional.

2.2. El Cuarto Curso IDISR se desarrollará del 23 al 27 de noviembre de 2009 en Lima, Perú. Este curso contará con la participación de instructores del Sistema Regional y de los Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica (SENASA) de España.

2.3. **Implantación del Programa IDISR**

2.4. Con el personal capacitado se procedió a la implantación del programa IDISR con la siguientes actividades:

2.5. La Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (Lima, Perú, 11 al 12 de diciembre de 2008), aprobó la implantación del Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) en los Estados del SRVSOP a partir del mes de enero de 2009. Para el efecto, el Comité Técnico del Sistema Regional con fecha 17 de diciembre de 2008 remitió a las Administraciones de Aviación Civil de los Estados del SRVSOP la carta de solicitud para que las Administraciones citadas presenten los planes de implantación del programa referido.

2.6. Cinco de los nueve Estados miembros del SRVSOP remitieron sus planes y ya han empezado a compartir la información sobre los resultados de sus inspecciones en rampa. Queda pendiente la capacitación para tres de los Estados miembros del SRVSOP y dos Estados que ya cuentan con su capacitación tienen pendiente remitir sus planes para dar inicio al programa.

2.7. **Datos generales de las inspecciones hasta la fecha**

2.7.1. Tomando en cuenta que durante el Segundo curso IDISR dictado en el año 2008 ya se llevaron a cabo inspecciones reales y que a principios del año 2009 se dio inicio a la implantación del Programa IDISR, hasta la fecha se han registrado los siguientes datos generales:

<i>Datos generales por año</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Total de inspecciones	123	159
Total de ítems inspeccionados	3,351	3,886
Total de hallazgos	207	62
Hallazgos por inspección	1.683	0.390

2.8. **Tendencias**

2.8.1. De las muestras recogidas en los años 2008 y 2009 se puede indicar que los hallazgos por inspección en el año 2009 han disminuido en relación a los hallazgos por inspección del año 2008 a pesar de haberse llevado a cabo un mayor número de inspecciones.

2.9. Conclusiones

2.9.1. El Programa IDISR del SRVSOP se enmarca dentro del objetivo del área de focalización *3d – Implementación de un sistema internacional de intercambio de datos/Notificación de datos a nivel mundial* del GASR para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial, en tal virtud este programa puede servir como herramienta de trabajo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Panamericano (RASG-PA) en la región.

2.9.2. Este programa constituirá una fuente de información predictiva y proactiva tanto para un SMS de un operador aéreo como para el Programa de seguridad operacional del Estado (SSP).

2.9.3. El programa IDISR permitirá recopilar y compartir información entre los Estados del SRVSOP. Esta información servirá para planificar estrategias regionales de forma de solucionar las posibles deficiencias en materia de seguridad operacional, dentro del marco de una estrategia regional unificada.

3. Acción sugerida

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio;
- b) apoyar los esfuerzos realizados por los Estados miembros del Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional para la implementación de un sistema de intercambio de datos de acuerdo con los objetivos de la Hoja de Ruta; e
- c) instar a los Estados que todavía no lo han hecho a capacitar a su personal en el programa IDISR y a contribuir con sus resultados de las inspecciones en rampa.

FIN